

AYUNTAMIENTO 2018-2021  
GUANAJUATO



Oficio: U.A.I.P. 1542/2021

Asunto: Se remite respuesta

Guanajuato, Gto; a 07 de mayo de 2021

"Bicentenario de la Consumación de la Independencia Nacional 1821-2021"

### C. JuanPérez Pérez.

En atención a su solicitud de información ingresada en esta Unidad de Transparencia, bajo el número de folio **01003721**, el día **26 de abril de 2021**, misma que a la letra dice:

- *"Copia de expedientes de solicitudes para la tala de árboles en el Fraccionamiento del Bosque, así como las autorizaciones correspondientes de las autoridades Municipales competentes para tales efectos por el periodo 1-ene a 26-Abril del 2021. ANEXO ARCHIVO: Al arribo de la policía ambiental; las personas que se encontraban realizando la tala reportada, mostraron el permiso para poder hacerlo. En relación a la tala del árbol reportada, y toda vez que se desconoce si existe alguna otra autorización similar en curso, le solicito me proporcione copia simple del expediente correspondiente a las solicitudes hechas por ciudadanos para la tala de árboles en el Fraccionamiento del Bosque, en Guanajuato, Gto.; así como de las autorizaciones correspondientes de parte de las autoridades competentes del Municipio de Guanajuato para tales efectos. La información requerida es por el periodo comprendido del 1 de enero al 26 de abril del 2021; y la copia de los expedientes requeridos se solicita contenga como mínimo:  Solicitud debidamente requisitada, es decir, acompañada de todos y cada uno de los requisitos necesarios para realizar este trámite.  Estudios y análisis de factibilidad que hayan realizado las autoridades municipales competentes para autorizar la tala de árboles; que contenga la evidencia de la inspección física realizada al lugar en que se encontraba el árbol talado.  Permisos de autoridades Municipales debidamente motivada y fundamentada, en la que autorizan la tala de árboles en cualquiera de las calles y andadores del Fraccionamiento del Bosque". (sic).*

Se remite copia simple del siguiente: Oficio **DGMAOT/0411/2021**, suscrito por el **Ing. Juan Carlos Delgado Zárate, Director General de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial**, mismo que le brinda respuesta a su solicitud.

Así mismo, en virtud de las manifestaciones hechas por la **Dirección General de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial**, se le hace de su conocimiento que la información referida, no se podrá poner a su disposición en tanto reviste el carácter de **confidencial**, como lo señala el oficio **DGMAOT/0411/2021**, mismo que a la letra indica: *"...parte de la información no podrá ser entregada, ya que, reviste el carácter de **confidencial**, toda vez que contiene datos personales tales como son: domicilios, nombres, Registro Federal de Contribuyentes, firmas de particulares, así como edad, sexo, folio, localidad, Clave Única de Registro de Población, fecha de nacimiento, estado, municipio, sección, localidad, claves, fotografías y firmas de la credencial de elector de particulares y placas vehiculares..."* (sic); determinación que ha sido realizada por el Comité de Transparencia en lo que ha sido la sesión ordinaria número 445, celebrada el día 07 de mayo de 2021, específicamente en el punto 6 del orden del día, dicho acuerdo se adoptó en razón de que la información contiene datos personales que hacen a una persona identificada o identificable, tales como domicilios, nombres, Registro Federal de Contribuyentes, firmas de particulares, así como edad, sexo, folio, localidad, Clave Única de Registro de Población, fecha de nacimiento, estado, municipio, sección, localidad, claves, fotografías y firmas de la credencial de elector de particulares y placas vehiculares. Lo anterior de conformidad con los artículos 76 y 77, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato y el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.



AYUNTAMIENTO 2018-2021  
GUANAJUATO



Relacionado con lo anterior, se anexa el cuadro de clasificación de la información, de conformidad con los numerales Cuarto, Séptimo y Trigésimo octavo fracción I y II, Quincuagésimo segundo, Quincuagésimo sexto y Quincuagésimo noveno de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 6, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 14, apartado B, de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 1, 24, fracción V, 25, 47, 48, fracciones III, VI y XIV, y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración en el correo electrónico de esta Unidad de Acceso: [uaip@guanajuatocapital.gob.mx](mailto:uaip@guanajuatocapital.gob.mx), o en el teléfono 73 2 14 88.

Atentamente,

Lic. Víctor Cristóbal Enrique Colunga Jasso.  
Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso  
a la Información Pública del Municipio de Guanajuato.

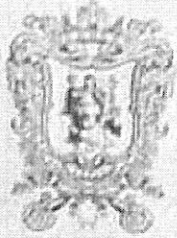
Área responsable	Nombre del documento o expediente	Carácter de la clasificación Reservada / confidencial	Fundamento legal.	Fecha de clasificación.	Periodo de reserva	Prueba de Daño	Motivación.	Calificación Comité de Transparencia
Tesorería Municipal	Oficio: DGMAO7/0411/2021	Confidencial	Artículos 76 y 77, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato y el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; numerales Cuarto, Séptimo y Trigésimo octavo fracción I y II, Quincuagésimo segundo, Quincuagésimo sexto y Quincuagésimo noveno de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.	07 de mayo de 2021	N/A	N/A	Dicho acuerdo se adoptó en razón de que la información, contiene datos considerados como personales, y que esta dirección mantiene como confidenciales, ya que contiene datos a una persona identificada o identificable.	Sesión 445, celebrada el 07 de mayo de 2021, específicamente en su punto 6.

**INSTRUCTIVO.**

<b>Información reservada:</b>	Aquella a la que se refiere el artículo 113 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la que refiere el artículo 73 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.
<b>Información confidencial:</b>	Aquella a la que se refiere el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la que refiere el artículo 77 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.
<b>Fundamento legal:</b>	Implica no sólo la mención de la ley o leyes aplicables, sino también el artículo concreto, la fracción e inciso en su caso.
<b>Periodo de reserva:</b>	Aplica únicamente para la información clasificada como reservada, quiere decir que sólo podrá permanecer con tal carácter hasta por un periodo de 5 años.
<b>Prueba de daño:</b>	La información clasificada como confidencial permanece con tal carácter de forma indefinida, ya que no está sujeta a temporalidad y sólo podrán tener acceso a ella los titulares de la misma y los servidores públicos autorizados para ello.
<b>Motivación:</b>	Aplica únicamente para la información clasificada como reservada. Concepto del Derecho Internacional. Significa que al momento de clasificar debe hacerse un ejercicio mental en el que se determine que, de difundirse la información se causa un daño al interés público. Dicho daño debe ser razonable, motivos o circunstancias especiales que lleven a la autoridad a concluir que el caso particular encuadra en el supuesto previsto por la norma legal invocada como fundamento.

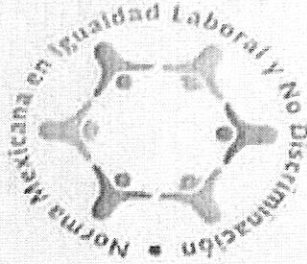
**NOMENCLATURA**

NA:  No aplica al supuesto.



ATUNTAMIENTO 2018-2021

**GUANAJUATO**



DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE Y  
ORDENAMIENTO TERRITORIAL  
DEPARTAMENTO JURÍDICO  
<<2021. Año del Bicentenario de la Consumación  
de la Independencia Nacional 1821-2021>>.

Oficio número: DGMAOT/0411/2021  
Expediente: S/N  
Asunto: Se contesta oficio.

Guanajuato, Gto., 4 de Mayo 2021.

Página 1 de 3

Licenciado Víctor Cristóbal Enrique Colunga Jasso  
Titular de la Unidad de Acceso a la  
Información Pública del Municipio de Guanajuato  
Presente.

Hago referencia a su oficio signado bajo el numeral U.A.I.P. 1390/2021 de fecha 26 veintiséis de abril de 2021 dos mil veintiuno, referente a la solicitud con número de registro 01003721 por parte del C. Juan Pérez Pérez en la que requiere información perteneciente a esta al respecto, se comunica lo siguiente:

- *"Copia de expedientes de solicitudes para la tala de árboles en el Fraccionamiento del Bosque, así como las autorizaciones correspondientes de las autoridades Municipales competentes para tales efectos por el periodo 1- ene a 26- Abril del 2021. ANEXO ACHIVO: Al arribo de la policía ambiental, las personas que se encontraban realizando la tala reportada, mostraron el permiso para poder hacerlo. En relación a la tala reportada, y toda vez que se desconoce si existe alguna otra autorización similar en curso, le solicito me proporcione copia simple del expediente correspondiente a las solicitudes hechas por ciudadanos para la tala de árboles en el Fraccionamiento del Bosque, en Guanajuato, Gto; así como de las autorizaciones correspondientes de parte de las autoridades competentes del Municipio de Guanajuato para tales efectos. La información requerida es por el periodo comprendido del 1 de enero al 26 de abril del 2021; y la copia de los expedientes requeridos se solicita contenga como mínimo: Solicitud debidamente requisitada, es decir, acompañada de todos y cada uno de los requisitos necesarios para realizar este trámite. Estudios y análisis de factibilidad que hayan realizado las autoridades municipales competentes para autorizar la tala de árboles; que contenga la evidencia de la inspección física realizada al lugar en que se encontraba el árbol talado. Permisos de autoridades Municipales debidamente motivada y fundamentada, en la que autorizan la tala de árboles en cualquiera de las calles y andadores del Fraccionamiento del Bosque." (sic).*

En atención a la solicitud se adjuntan 17 anexos de los cuales se encuentran los siguientes:

1. Copia simple en versión pública del oficio de la solicitud, para la tala de un árbol en el Fraccionamiento Astaug de esta ciudad de fecha 22 de marzo del 2021 y sus anexos.
2. Copia simple en versión pública del oficio DGMAOT/DEMA225-2021 de fecha veintidós de abril de dos mil veintiuno, suscrito por Arq. Fernando Felipe Pérez Milán, por el cual se autoriza la tala por riesgo.



DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE Y  
ORDENAMIENTO TERRITORIAL  
DEPARTAMENTO JURÍDICO

<<2021. Año del Bicentenario de la Consumación  
de la Independencia Nacional 1821-2021>>.

Oficio número: DGMAOT/0411/2021

Expediente: S/N

Asunto: Se contesta oficio.

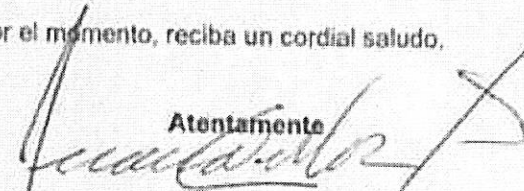
Guanajuato, Gto., 4 de Mayo 2021.

Página 2 de 3

Así mismo y en cumplimiento a lo solicitado le informo lo siguiente, se hace de su conocimiento que parte de la información solicitada, no le podrá ser entregada, ya que, reviste el carácter de **confidencial**, toda vez que contiene datos personales tales como son: domicilios, nombres, Registro Federal de Contribuyentes, firmas de particulares, así como edad, sexo, folio, localidad, Clave Única de Registro de Población, fecha de nacimiento, estado, municipio, sección, localidad, claves, fotografías y firmas de la credencial de elector de particulares y placas vehiculares; Por lo que se proporciona al peticionario, versión pública de lo solicitado, todo esto, de conformidad en lo dispuesto por los artículos 76 y 77 fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Sin otro asunto en particular por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente

  
Ing. Juan Carlos Delgado Zárate  
Director General de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial



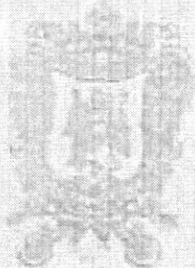
PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE GUANAJUATO  
DIRECCIÓN GENERAL DE  
MEDIO AMBIENTE Y  
ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Con copia para:

Archivo.

I:JCDZ/L'ACM L





ASUNTAMIENTOS 2018-2021  
**GUANAJUATO**

Secretaría de la Contratación de la Administración Pública  
DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE  
Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL  
DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE  
SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN Y REGULACIÓN  
Oficio número: DEMA21050RAZ12AEP20211541  
Expediente: DEMA21050RAZ12AEP20211541  
Asunto: Se autoriza talá por (1400)

Guanajuato, Gto. 22 de abril de 2021

Página 2 de 2

2. Deberá llevar a cabo la actividad autorizada a través de sus propios medios o solicitar apoyo a cualquier instancia administrativa con funciones operativas adecuadas para tal fin. Debiendo acreditar ante esta Dirección con documentación que acredite que la actividad se realizó con personal calificado, lo anterior con la finalidad de evitar cualquier incidente o controversia.
3. Deberá de implementar las medidas de seguridad necesarias para evitar cualquier daño humano o material durante el proceso de tala y retiro de troncos y ramas, ya que la provocación de estos en forma deliberada o por falta de observancia a lo establecido en este punto es responsabilidad del solicitante.
4. Se prohíbe la quema ó venta de los remanentes de la tala autorizada, debiendo colocar estos de manera inmediata en el Relievo Sanitario y sanear inmediatamente el área afectada por las actividades debiendo dar previo aviso a esta fecha y hora el depósito de los remanentes.
5. Deberá ingresar a esta Dirección copia del vale de ingreso al sitio de disposición final de residuos sólidos urbanos del municipio con la finalidad de comprobar la correcta disposición de los residuos generados.
6. Queda bajo su entera responsabilidad cualquier tipo de acción legal que se derive de las inconformidades y/o controversias de los vecinos de la zona producto de la actividad autorizada, por tratarse únicamente y exclusivamente de un documento administrativo apegado a la Ley en la materia, eximiendo a la Dirección General de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial y a la Dirección de Ecología y Medio Ambiente, de cualquier responsabilidad por incumplimiento de las disposiciones señaladas, situación que motivará la revocación inmediata de la presente.
7. Se le comunica que la viabilidad de la presente autorización se explica sobre información proporcionada exclusivamente por Usted en los términos de su solicitud y bajo su estricta responsabilidad, motivando su anulación en caso de haberse aportado datos falsos.
8. Que se hizo de su conocimiento que el costo por la presente autorización por riesgo será de \$316.89 (trescientos dieciséis pesos 89/100 M.N) por la especie a intervenir según lo establecido en la Ley de Ingresos para el Municipio de Guanajuato Ejercicio Fiscal 2021 Artículo 28 Fracción IV inciso a.
9. Esta autorización tiene como válidas 3 meses contados a partir de la fecha de acuse.

La Dirección se reserva el derecho de inspección de lo establecido en el presente documento, así mismo se le hace de su conocimiento que la inobservancia y el no acatar las disposiciones de los puntos anteriores, se hará acreedor a las sanciones administrativas correspondientes.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 282 bis, 282 bis 1 fracción IX, 282 bis 6, 282 bis 7 del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato; artículos 1º fracciones I, II, III, IV, V VIII y X; 2º fracción V; 4º, 6º fracciones I, II, V, XVI y XVII; 15º fracciones

**PRESIDENCIA MUNICIPAL**

Plaza de la Paz No. 12, Centro | Guanajuato, Gto. | Tel. (473) 732 1213 | [www.guanajuatocapital.gob.mx](http://www.guanajuatocapital.gob.mx)

MUNICIPIO DE GUANAJUATO  
TESORERIA MUNICIPAL

MGU8501011035  
Plaza de la Paz No. 12  
Col. Centro  
Guanajuato, Gto. México



No. Recibo  
DE69791  
2021 05/14/28/40  
Caja 4  
No. y Año de Aprobación  
666403 / 2011  
No. de Certificado  
0500180000050425681

CONCEPTO IMPORTE

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

[Redacted area]

SERVICIOS DE MATERIA AMBIENTAL PAGO POR AUTORIZACION DE TALA DE RIESGO ART 26 FRACC IV INC A DE LA LIMG ORDEN 201	316.89
---	--------

AGADO

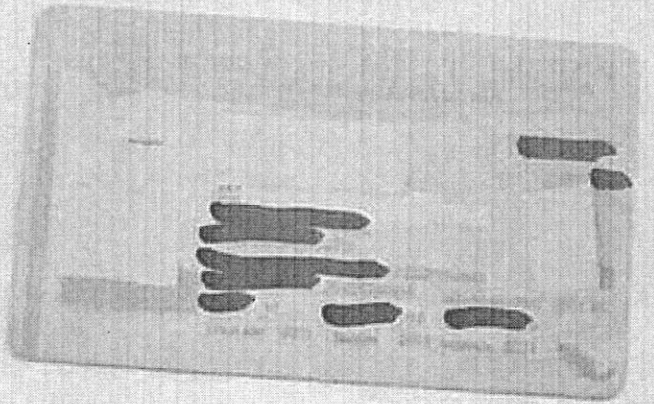
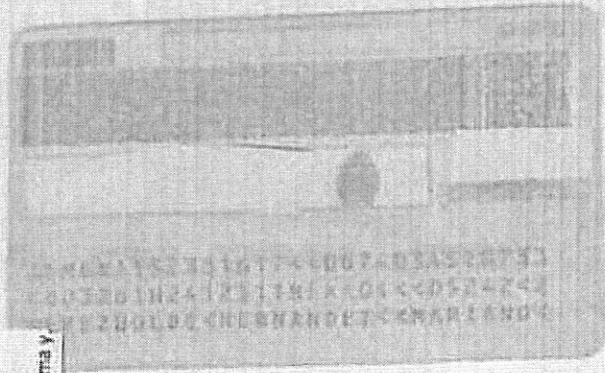
Total Pagado 316.89  
(TRESCIENTOS DIECISEIS PESOS 89/100 M.N.)

CO  
|E|X|U|P|A|W|z|N|W|e|Q|v|N|e|Q|b|L|g|t|J|z|y|R|C|o|L|5|R|C|U|D|G|z|3|k|Q|v|d|L|u|e|D|n|A|h|G|h|L|j|k|7|4|F|n|2|V|4|v|H|d|0  
|Z|5|e|L|5|X|3|2|e|P|J|h|A|K|S|Q|S|m|h|I|V|A|z|8|M|Z|T|N|1|U|S|J|e|c|g|z|d|0|6|J|A|g|N|e|v|5|0|1|k|E|1|G|g|c|M|W|F|m|I|I|V|c|5|W|J|s  
|F|X|D|F|Z|1|d|l|B|s|R|C|1|B|D|5|R|S|4|6|0|I|5|B|e|W|1|T|3|h|1|p|N|K|0|v|9|W|Q|+|2|v|5|4|7|L|s|J|0|g|Q|7|7|M|y|W|F|x|5|B|J|Z|z|y|H|M|z|A|k|c  
CENA ORIGINAL  
|D|E|6|9|7|9|1|2|0|2|1|0|4|2|3|T|1|4|2|8|4|6|I|I|P|U|E|3|1|6|8|9|0|0|0|3|1|6|8|9|0|1|3|6|0|0|0|I|X|N|I|G|U|8|5|0|1|0|1|J|D|5|M|u|n|i|c|i|p|o|d|e|G|u|a|n|a|j|u|a|t|o|6|0|3|X|A|X|X|0|1|0|1|0|0|0|P|0|1|9|3|1|5|1|5|0|0|1|E|4|8|S|E|R|V|I|C|E|U|N|I|T|2|5|2|S|E|R|V|I|C|I|O|S|D|E|M|A|T|E|R|I|A|A|M|B|I|E|N|T|A|L|P|A|G|O|P|O|R|A|U|T|O|R|I|Z|A|C|I|O|N|D|E|T|A|L|A|D|E|R|I|E|S|G|O|A|R|T|2|6|F|R|A|C|C|I|V|I|N|C|A|D|E|L|A|L|I|M|G|O|R|D|E|N|2|0|1|3|1|6|8|9|3|1|6|8|9|I|

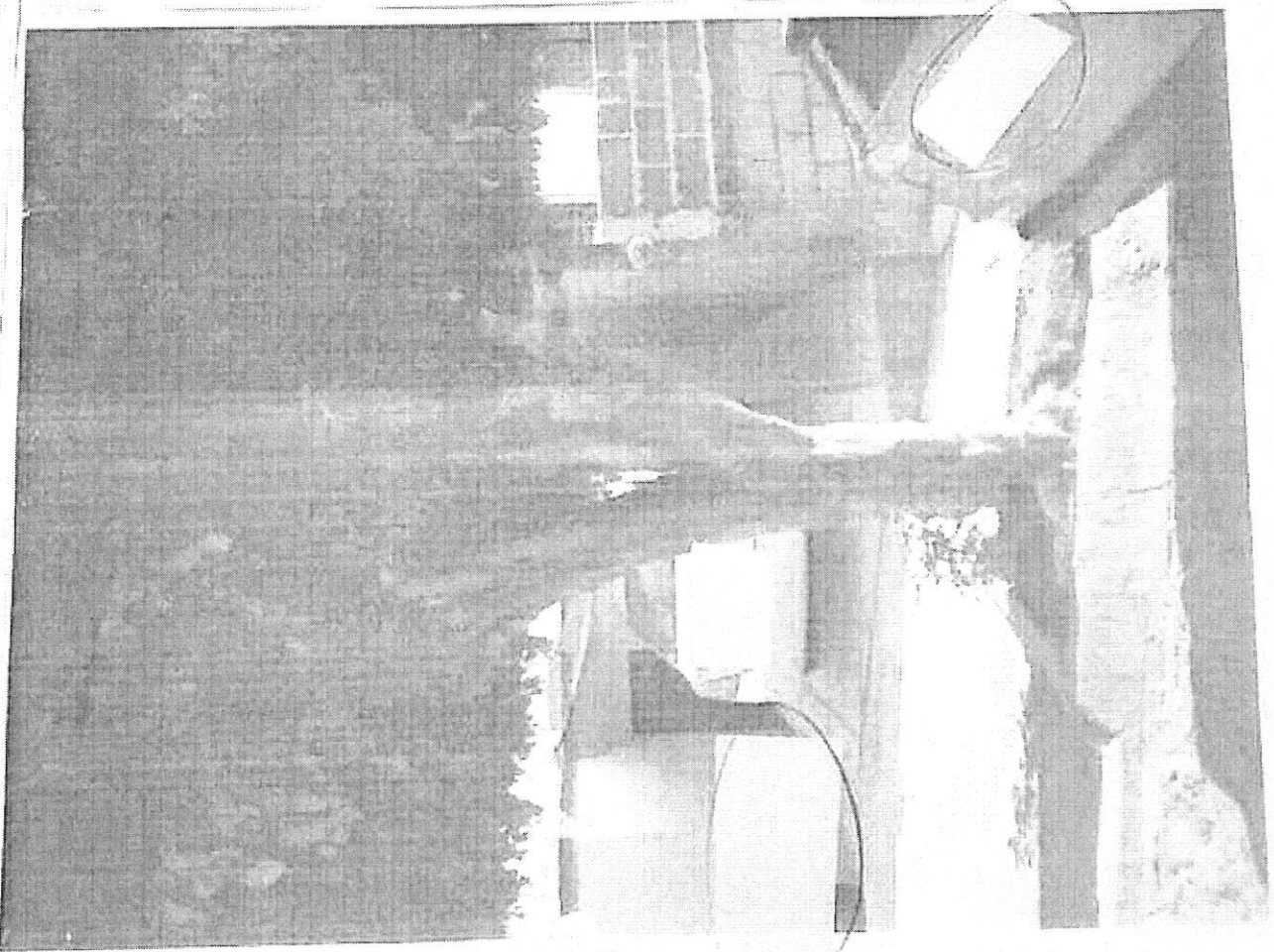
De conformidad en lo dispuesto por los artículos 76 y 77 fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, se testan los datos concernientes a una persona identificable. En este caso se testea el nombre del particular, número de predial.

La Firma electrónica será generada conforme a los datos fiscales registrados en el presente recibo, por lo que es importante corroborar que estos sean los correctos, pues únicamente se realizarán cancelaciones por corrección durante el mismo día. Para descargar sus archivos en formato PDF y XML, deberá ingresar a la página [www.guanajuatocapital.gob.mx](http://www.guanajuatocapital.gob.mx)

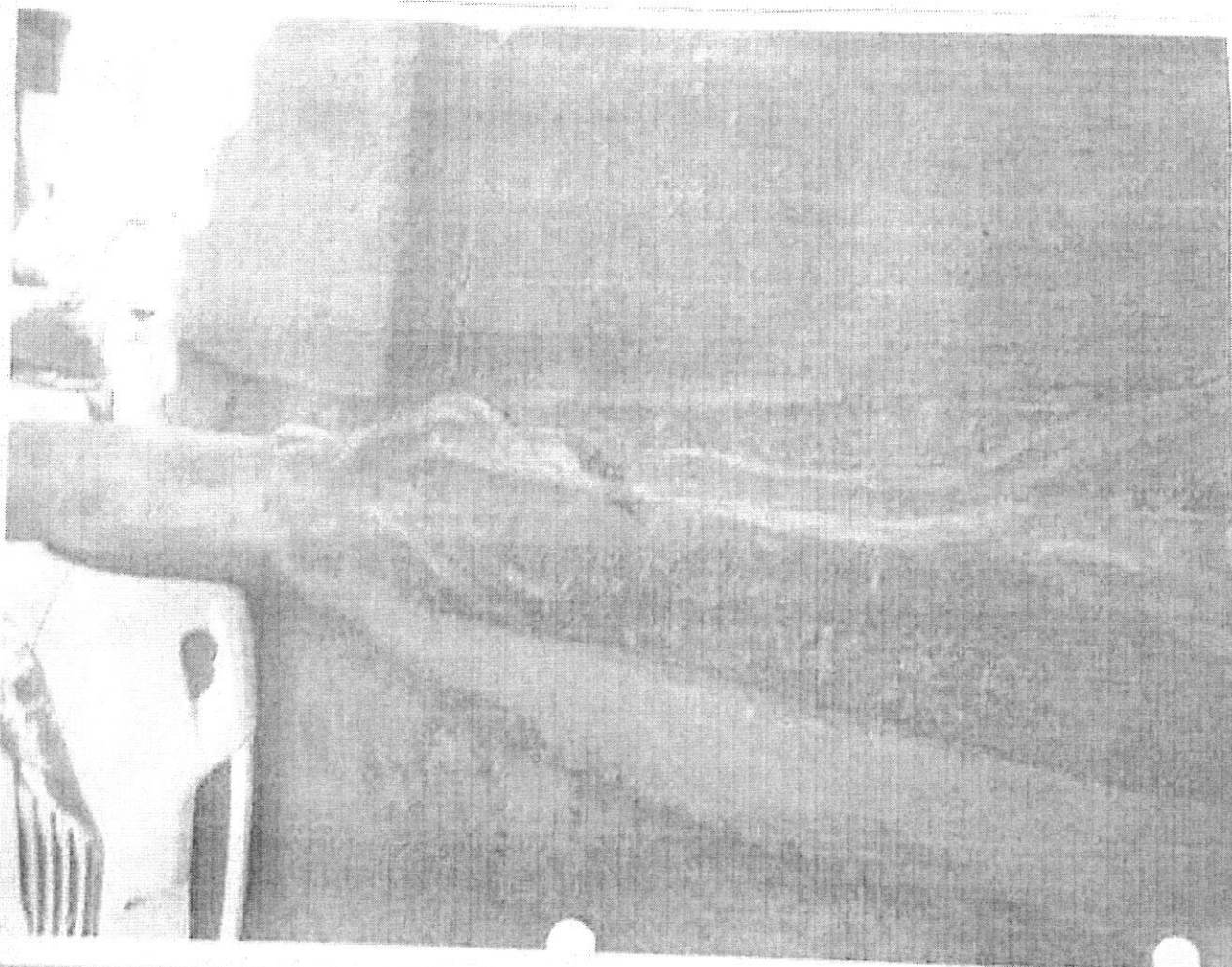
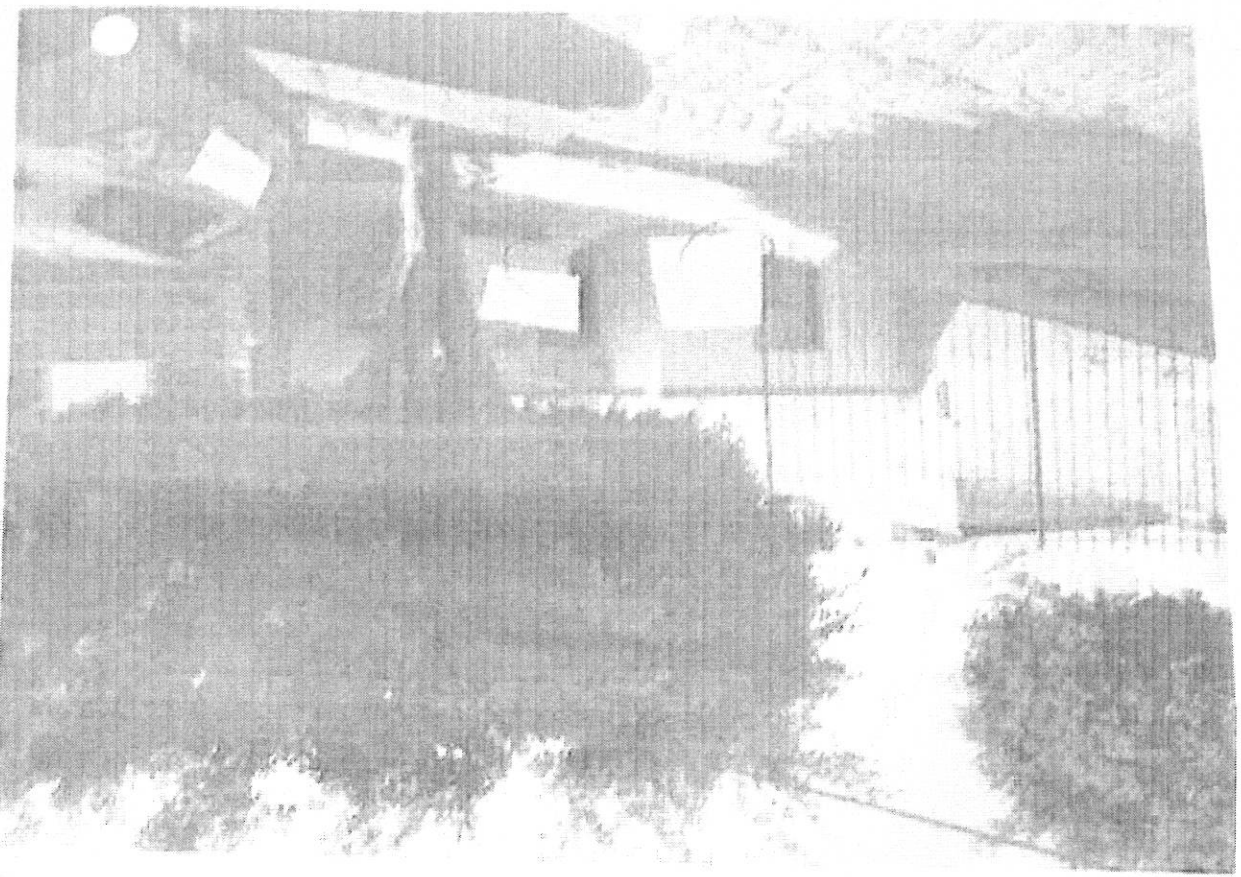
De conformidad en lo dispuesto por los artículos 76 y 77 fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, se testan los datos concernientes a una persona identificable. En este caso se testa el nombre, domicilio, clave de elector, sexo, edad, fecha de nacimiento, Corp. Estado, Municipio, Localidad, Firma y foto.



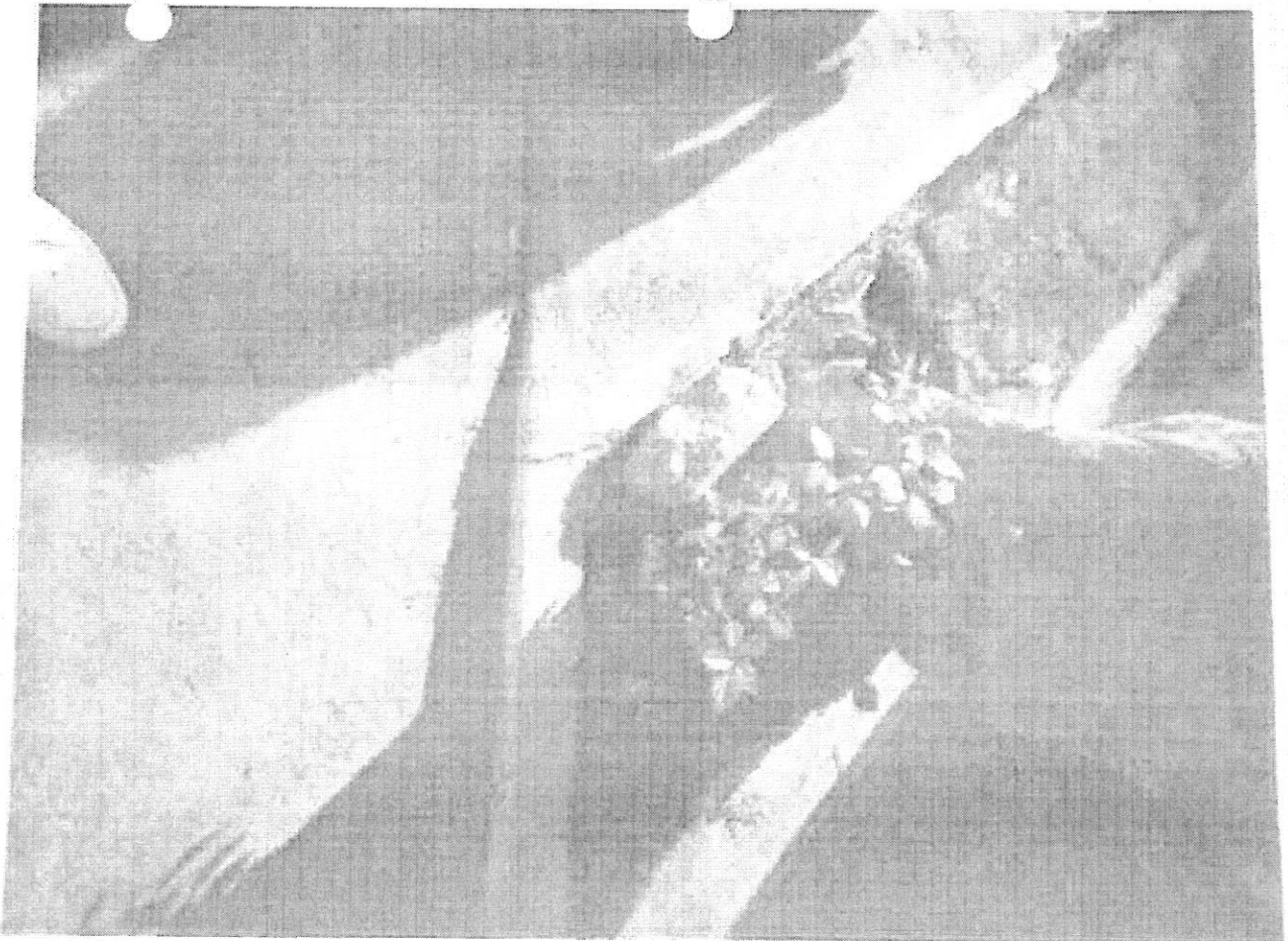
de conformidad en lo dispuesto por los artículos 76 y 77 fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, se testan los datos concernientes a una persona identificable. En este caso se testan domicilio, placas de vehículos automotrices.



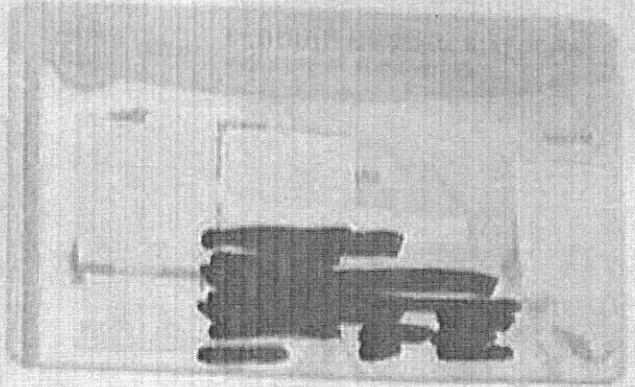
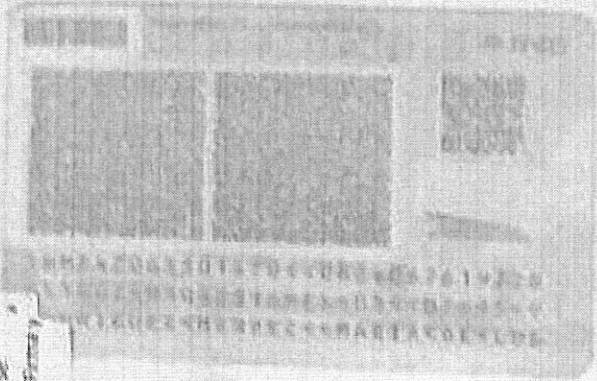
De conformidad con el artículo 100 de la Ley 76/77, Fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, se hacen los datos concernientes a una persona identificable. En este caso se trata de un caso, para los vehículos administrados.







De conformidad en lo dispuesto por los artículos 76 y 77 fracción I, de la Ley de transparencia y Acceso a la información pública para el Estado de Guauajuato, se testan los datos concernientes a una persona identificada. En ese caso se testan el nombre, domicilio, clave de elector, sexo, edad, fecha de nacimiento, CURP, Estado, Municipio, Localidad, Firma y foto.



Guanajuato, Gto., a 14 de abril de 2021

ASUNTO: Reunión efectuada el día 14 de abril de 2021 en [redacted] en el fraccionamiento ASTAUG con objeto de determinar la solicitud elaborada por la C. [redacted] que manifiesta permiso para tala de un árbol para ingresar vehículo a su cochera y por rompimiento de guarnición por la raíz del árbol de la siguiente especie:

01      FICUS

**Ubicación**

[redacted] en el fraccionamiento ASTAUG.

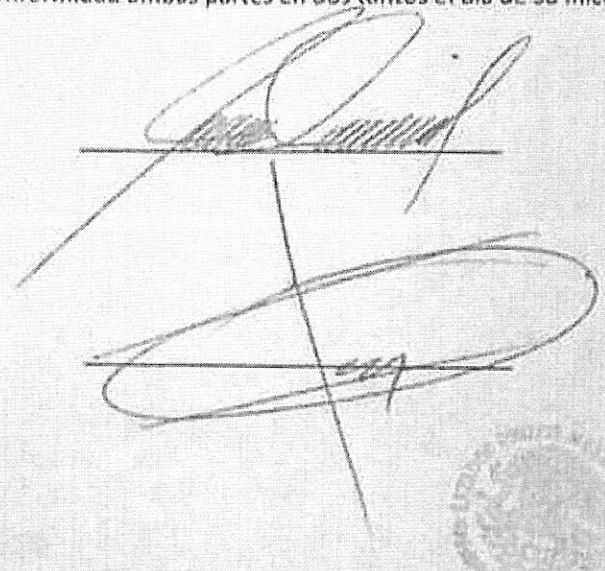
Estando presentes personal de la Dirección de Ecología y Medio Ambiente y de Parques y Jardines. Una vez que se verificó la solicitud de la ciudadana y observando que es justificable el retiro de la especie a petición de la ciudadana, ambas unidades administrativas acuerdan:

1. La Dirección de Ecología, al ser un área administrativa, manifiesta no tener inconveniente en otorgar el visto bueno para la realización de la actividad.
2. La Dirección de Parques y Jardines al observar que es viable y justificable la petición ciudadana, no tiene ningún inconveniente en que la persona lleve a cabo por sus propios medios la Intervención arbórea.

Una vez acordado lo anterior firman de conformidad ambas partes en dos tantos el día de su inicio.

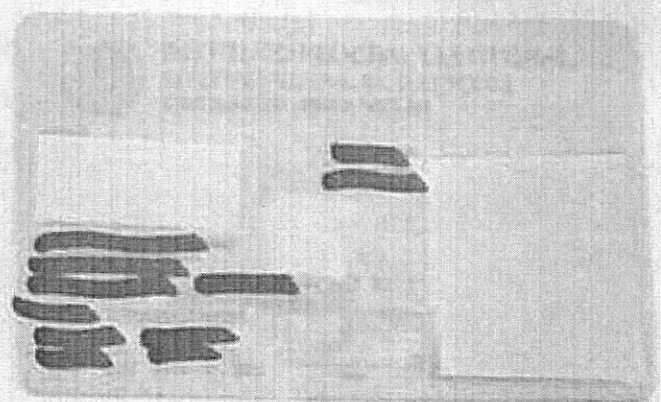
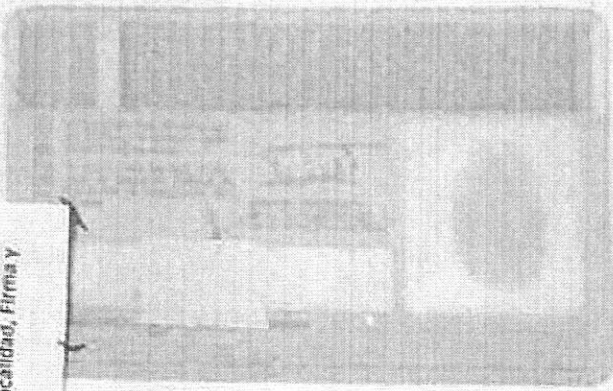
Nombre:  
Dirección de Parques y Jardines

Nombre:  
Dirección de Ecología y Medio Ambiente.



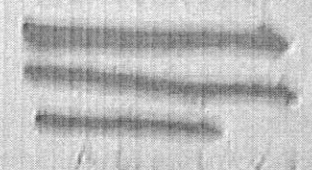
De conformidad en lo dispuesto por los artículos 76 y 77 fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, se testan los datos concernientes a una persona identificable. En este caso se testa el domicilio, nombre del particular.

De conformidad en lo dispuesto por los artículos 76 y 77 Fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, se testan los datos concernientes a una persona identificable. En este caso se testó el nombre, domicilio, clave de elector, sexo, edad, fecha de nacimiento, Corp., Estado, Municipio, Localidad, Firma y foto.



[Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page]

CROQUI

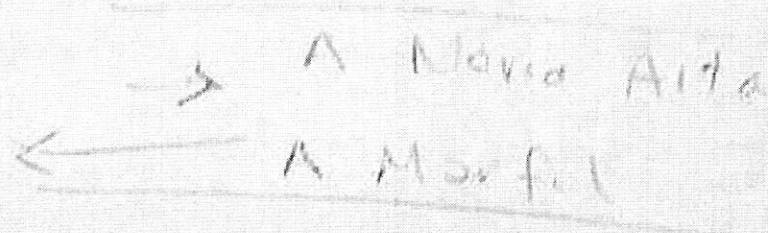


Calles de la zona  
↓  
15000



ENSOG

puente  
piloto



La información en la etiqueta por las etiquetas de los libros y de los documentos de la biblioteca pública para el Centro de Estudios se hacen los libros convenientes a una buena gestión de la biblioteca pública y mejorar su calidad.



DIRECCION GENERAL MEDIO AMBIENTE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL  
DIRECCION DE ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE  
PRESENTE

Guanajuato, Gto., a 22 de Mayo de 2021

El que suscribe C. \_\_\_\_\_ con  
domicilio para recibir notificaciones en \_\_\_\_\_  
de este Municipio, con número de tel., \_\_\_\_\_ en mi carácter de  
Propietaria del inmueble ubicado en  
de este Municipio, solicito autorización para tala de 1 árbol(es) de la(s) especie(s)

Motivo de la afectación.

Interfiere para la  
funcionalidad de una  
cochera chica. (acceso)

En caso de que la solicitud sea requerida para el trámite de algún documento, favor  
especificar (por ejemplo: permiso para construcción)

Debiendo anexar la siguiente documentación para la presente:

- Copia de escritura pública a nombre del solicitante mediante la cual que se acredite propiedad.
- Copia simple de identificación oficial del solicitante.
- 4 fotografías de la(s) especie(s) a afectar (podar o talar) en donde se resalta el motivo de intervención
- Croquis de ubicación de las especies en el plano general
- En el supuesto de que el árbol se encuentre en vía pública deberá entregar carta aceptación para la afectación por parte de los vecinos. (mínimo 4)
- En el supuesto de afectación a inmuebles deberá entregar copia del documento expedido por la Dirección de Protección Civil Municipal que acredite el riesgo o daño al inmueble
- Si ya se obtuvo previamente una constancia de factibilidad, en el supuesto de que la afectación sea por construcción deberá anexar al formato el permiso correspondiente expedido por la autoridad competente.

Atentamente

Nombre y firma del solicitante.

De conformidad en lo dispuesto por los artículos 76 y 77 fracción I, de la Ley de transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, se testan los datos concernientes a una persona identificable. En este caso se testea el domicilio, firmas y nombres.

ASUNTO: Reunión efectuada el día 13 de abril de 2011 en el fraccionamiento del Bosque, antes conocido como ASTAUG con objeto de determinar la solicitud elaborada por [redacted] que manifiesta permiso para tala de un árbol para ingresar vehículo a su cochera y por rompimiento de guarnición por la raíz del árbol de la siguiente especie:

01 FICUS

Ubicación


En el fraccionamiento ASTAUG.

Estando presentes personal de la Dirección de Ecología y Medio Ambiente y Dirección Municipal de Protección Civil.

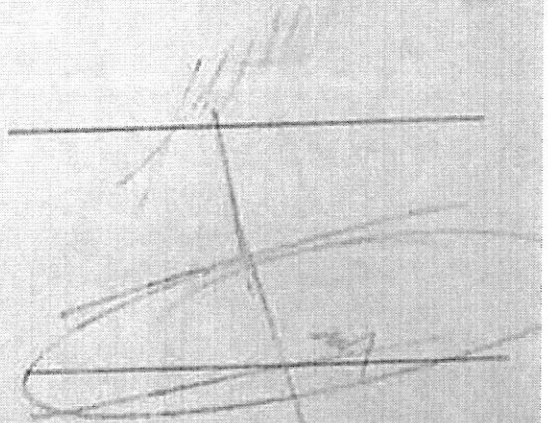
Una vez que la Dirección Municipal de Protección Civil verificó la especie arbórea de tipo ficus, esta manifiesta que observa un árbol de la especie ficus de aproximadamente 2 metros de altura presentando exposición de raíces que se extienden hacia las guarniciones, ocasionando rompimiento de la banqueteta, generando riesgo para los transeúntes, por lo que recomienda el retiro de la especie. Ambas autoridades administrativas acuerdan:

1. La Dirección de Ecología, al ser un área administrativa, manifiesta no tener inconveniente en otorgar el visto bueno para la realización de la actividad.
2. La Dirección Municipal de Protección Civil recomienda el retiro de la especie por lo manifestado en el segundo párrafo de la presente.

Una vez acordado lo anterior firman de conformidad ambas partes en dos tantos el día de su inicio

Nombre:   
Dirección Municipal de Protección Civil

Nombre:  
Dirección de Ecología y Medio Ambiente.



De conformidad en lo dispuesto por los artículos 76 y 77 fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, se testan los datos concernientes a una persona identificable. En este caso se testa el domicilio, nombre del particular.

EX-HAB/310/2021-12 / ABE 2021/27/ANU



**DIRECCIÓN GENERAL MEDIO AMBIENTE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL**  
**DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE**  
**GUANAJUATO, GTO.**  
**P R E S E N T E .**

Por este medio y de la manera más atenta me dirijo a usted(es) para solicitarle la **TALA DE UN ÁRBOL** afuera del domicilio ubicado en **PASTAUG** de esta ciudad para colocar un portón, pero el árbol se encuentra casi en medio del acceso a la propiedad. Mi solicitud atiende a que:

Debido a la alta inseguridad me veo en la necesidad de colocar una protección de acceso a la vivienda que cuenta con cochera para un automóvil, en la actualidad, por la ubicación del árbol dificulta guardar un automóvil. Una vez colocado el portón, el árbol no permitiría ni cerrarlo ni abrirlo. Además la construcción de dos columnas horizontales necesarias para fijar la herramienta reducirá aún más el acceso situación que definitivamente con el árbol sería prácticamente imposible la funcionalidad de la cochera.

La raíz comienza a botar la guarnición.

Me comprometo a plantar lo que usted(es) me indiquen para reponer la tala del árbol.

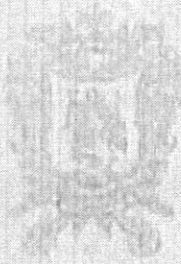
Sin más de momento espero su comprensión y agradezco de antemano sus finas atenciones al presente.

**ANEXOS:** FOTOCOPIA DE INE DE LA SOLICITANTE, 4 FOTOGRAFÍAS DE LA ESPECIE A TALAR, CROQUIS, FOTOCOPIAS DE INE DE 8 VECINOS, CARTA DE ACEPTACIÓN FIRMADA POR VECINOS PARA LA AFECTACIÓN.

Guajuato, Gto., 22 de Marzo del 2021  
**ATENTAMENTE**

09 04 2021

De conformidad en lo dispuesto por los artículos 26 y 77 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, se testan los datos concernientes a una persona identificable. En este caso se testó el nombre del particular, firma.



MUNICIPIO DEL MUNICIPIO  
**GUANAJUATO**

Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente  
DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE  
Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL  
DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE  
SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN Y REGULACIÓN  
Oficio número: DGMAMTIDEMA/226/2021  
Expediente: DEMAZADIGRA/32/ABR/2021/340  
Asunto: Sin autorización por riesgo

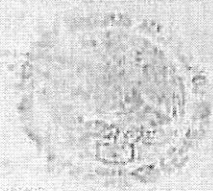
Guanajuato, Gto., 22 de abril de 2021

I, II, III, IV, V, VI, VII, IX, XII y XV, 16ª, 98ª, de la Ley General Del Equilibrio Ecológico y La Protección al Ambiente, artículos 7ª fracción III; 15 Fracciones II, IV y V; 102 fracciones I, IV y VI, 106 de la Ley para la Protección y Preservación del Ambiente del Estado de Guanajuato, artículo 41 fracción IV del Bando de Policía y Buen Gobierno para el Municipio de Guanajuato, artículo 8 fracción IV del Reglamento de Edificación y Mantenimiento para la Ciudad de Guanajuato. Gto.

Sin otro particular por el momento, me es grato reiterar a Usted la más distinguida de mis consideraciones.

Atentamente

**Arq. Fernando Felipe Pérez Muñoz**  
Director de Ecología y Medio Ambiente



- Dirección General de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial. Para su conocimiento.
  - ARCHIVO En atención al folio 210
  - MINUTARIO En atención al folio 212
- FJCOZ/A/FFPM/ MKV/AMM\*

**PRESIDENCIA MUNICIPAL**

Plaza de la Paz No. 12, Centro | Guanajuato, Gto. | Tel. (473) 732-1213 | [www.guanajuatocapital.gob.mx](http://www.guanajuatocapital.gob.mx)





AYUNTAMIENTO 2018-2021  
**GUANAJUATO**



**Oficio: U.A.I.P. 1543/2021**  
**Guanajuato, Guanajuato; a 07 de mayo del 2021**  
*"Bicentenario de la Consumación de la Independencia Nacional 1821-2021"*

**NOTIFICACIÓN QUE SE FIJA EN LOS ESTRADOS DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE GUANAJUATO.**

En la ciudad de Guanajuato, Guanajuato, siendo **las 20:00 horas del día 07 de mayo del 2021**, en las oficinas que ocupa la Unidad de Transparencia a la Información Pública del Municipio de Guanajuato, ubicadas en Plaza de la Paz No. 12, Centro, Guanajuato, Guanajuato, en razón de la imposibilidad práctica y legal de llevar a cabo la notificación de la respuesta con numero de oficio **U.A.I.P. 1540/2021**, derivado de la solicitud de información **01028021**, en aras de dar cumplimiento, puesto que el correo electrónico [fernrevilla47@gmail.com](mailto:fernrevilla47@gmail.com), proporcionado por el **C. Don FernandoRevilla Pimentel**, como forma de contacto dentro del Procedimiento de Acceso a la Información Pública, al momento de enviar la información a dicho correo electrónico, el servidor no encontró la dirección electrónica o no se podía recibir el correo que se le remitió; lo que conlleva a que se actualice el supuesto previsto en el Artículo 85 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, para su notificación por estrados.

Por lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículo 125 segundo párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Artículo 85 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, se hace constar que se procede a notificar por estrados el oficio **U.A.I.P. 1540/2021** de fecha **07 de mayo del 2021**, en acatamiento a la solicitud de información **07028021**, materia del presente proceso.

Dicho oficio se fija el día **07 de mayo del 2021**, en el tablero de avisos ubicado en un sitio abierto al público en las oficinas que ocupa la Unidad de Transparencia a la Información Pública del Municipio de Guanajuato, ubicadas en Plaza de la Paz No. 12, planta baja, Zona Centro, en el municipio de Guanajuato, Guanajuato.

**ATENTAMENTE**

**Lic. Víctor Cristóbal Enrique Colunga Jasso**  
**Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la**  
**Información Pública del Municipio de Guanajuato**